



BUEN PASTOR

Tiempo para la excelencia

POLÍTICA DE ADMISIONES

Última revisión: Octubre 2025

Política de admisiones

Índice

Introducción	2
Criterios de admisión	3
Cancelación de la plaza	5
El proceso de admisión	6
Impreso de solicitud, Anexo 1.	7

1. Introducción

El presente documento tiene como objeto describir el proceso de acceso o admisión en las enseñanzas privadas del colegio Buen Pastor de Sevilla.

El colegio Buen Pastor de Sevilla es un centro concertado desde el primer curso del 2º ciclo de Educación Infantil hasta 4º de la Educación Secundaria Obligatoria. Por su parte, la etapa de Bachillerato es privada, contando con el programa de Bachillerato de Excelencia. Esta política de admisiones rige estrictamente el acceso a la enseñanza privada del primer y segundo curso de Bachillerato, regulándose las restantes etapas (todas ellas concertadas) por la normativa regional y estatal de aplicación.

Nuestra institución bebe de las fuentes de Giner de los Ríos y de la Institución Libre de Enseñanza, así como de Manuel Siurot y el Padre Manjón. Aspiramos a ser un referente educativo, en el que puedan mirarse otros centros, en un proyecto inspirado en la cultura y en los valores humanísticos. El objetivo es formar a ciudadanos llamados a liderar las transformaciones que nuestro país necesita. Nuestro objetivo primordial es educar buenas personas, con pensamiento crítico, idealistas y con una formación integral y sólida que les permita

En línea con los pilares que sustentan nuestro Proyecto Educativo, promovemos en nuestros estudiantes los siguientes atributos:

- Excelentes: Desarrollan su máximo potencial, se esfuerzan y se preparan a conciencia para alcanzar sus sueños, son valorados.
- Instruidos: Aman su historia, disfrutan del arte y la música, respetan las tradiciones, son educados.
- Líderes: Trabajan en equipo, son buenos comunicadores, inspiran a los demás, son emprendedores y multilingües.
- Equilibrados: Disfrutan del deporte, cuidan su salud, protegen su entorno
- Indagadores: Resuelven problemas con creatividad, reflexionan de forma crítica sobre el mundo, dominan las tecnologías, son innovadores y curiosos.
- Felices: Sonríen a la vida, celebran sus logros y los de los demás, confían en sí mismos, disfrutan de la compañía, conocen sus emociones y saben regularlas.
- Comprometidos: Actúan por principios cristianos, colaboran activamente para cambiar el mundo, son íntegros, honestos, generosos y valientes.

2. Criterios de admisión

El Colegio Buen Pastor de Sevilla **se reserva el derecho de admisión del alumnado de acuerdo con los criterios establecidos por el centro al inicio de la enseñanza privada.**

La presente política se apoya en el deseo de ofrecer la oportunidad de una educación a nivel posobligatorio no universitario a todos los solicitantes potencialmente cualificados. No obstante, es limitado el número de estudiantes que se pueden aceptar. Por ello, **admitirá a aquellos estudiantes que muestren el deseo y capacidad para aprovechar mejor los programas académicos que se ofertan.**

El centro realizará el proceso de admisión de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Los estudiantes que soliciten la admisión a las enseñanzas del Bachillerato de Excelencia del colegio Buen Pastor deberán haber obtenido al menos un 7 de promedio en el último boletín de calificaciones que hayan recibido (último trimestre de 3º de la ESO o primera o segunda evaluación de 4º de ESO, según la fecha).
2. No podrán contar con ninguna asignatura suspensa en el mencionado boletín.
3. Una vez realizada la preinscripción, estos requisitos deberán mantenerlos en la Convocatoria final de 4º de la ESO y acreditarlo en el centro antes de la matriculación final.
4. Asimismo, deberán acreditar que, al término de 4º de la ESO han obtenido al menos un nivel B1 en la primera lengua extranjera: Inglés.
5. El centro podrá valorar la solicitud de hermanos de alumnado escolarizado, hijos de antiguos alumnos, así como alumnado ya escolarizado, siempre que se cumplan los anteriores requisitos.

Compromisos requeridos para la Admisión:

1. El proyecto educativo del colegio exige la implicación de las familias con el centro para la mejor educación de sus hijos. Por ello, los padres se comprometen, siempre que sea posible, a asistir a las reuniones que se celebren para el intercambio, registro y comunicación de todos los aspectos que forman parte del proceso de aprendizaje de sus hijos, y muy especialmente a las entrevistas con el tutor de su hijo. En el caso de alumnos ya matriculados en el centro en las enseñanzas obligatorias, será este uno de los requisitos indispensables para el acceso a las enseñanzas de Bachillerato. Así, se valorará

el compromiso con el centro mostrado por las familias y su colaboración con el mismo en la mejora de las enseñanzas.

2. Además, para la admisión, las familias solicitantes de plaza para sus hijos, deben aceptar formalmente el Proyecto Pedagógico, carácter propio, las normas de organización del centro y las condiciones económicas.
3. El alumno se compromete a cumplir estrictamente el horario lectivo establecido, con expresa mención de la obligatoriedad de acudir a las actividades culturales de los miércoles por la tarde, la colaboración anual con un proyecto social, las prácticas en empresas de 35 horas anuales y el desempeño como cicerones de la ciudad en dos ocasiones al año. Además, se compromete a acudir a todas las actividades de índole cultural propuestas por el colegio, salvo causa de fuerza mayor. En el caso de los alumnos que hayan cursado la ESO en el centro, se valorará la implicación en los proyectos extracurriculares propuestos, participación en concursos, asistencia a salidas pedagógicas, etc.

Requisitos materiales para la Admisión:

1. La familia deberá abonar la cantidad de 420 euros al realizar la preinscripción. Esta cantidad se abonará exclusivamente en concepto de reserva de plaza, y no será devuelta en ningún caso, salvo que el alumno al finalizar 4º de la ESO no reúna los requisitos académicos previstos en el apartado anterior. En este caso, se cancelará la admisión y se procederá al reintegro de la mencionada cantidad.
2. Para el acceso a 2º de Bachillerato, la familia deberá abonar una cantidad en reserva de plaza, que se anunciará con antelación y que nunca será inferior a 420 euros, rigiendo las mismas condiciones que en el apartado anterior. En caso de no abonar esa cantidad en la fecha que se fije (anunciada con la debida antelación), el colegio hará uso de la plaza.

3. Cancelación de plaza:

Son causa para la cancelación de la plaza:

- a. La falta sostenida de pago de los recibos ya que el Bachillerato de Excelencia se sostiene con fondos propios, es decir, depende del pago de los recibos.
- b. La comisión de faltas graves contra las normas de convivencia y/o actitud disruptiva en clase que pueda afectar al proceso de enseñanza-aprendizaje de los restantes alumnos de la clase.
- c. No adecuar su desempeño académico a las exigencias del Bachillerato de Excelencia.
- d. No poder satisfacer las necesidades del alumno con los recursos disponibles en

el Colegio.

- e. No asistir al centro, o a los compromisos culturales y extraacadémicos descritos, durante más tiempo del previsto en la normativa de aplicación.

En los casos de no continuidad para el curso siguiente, se procurará avisar a las familias de esa posibilidad antes de que se inicie el proceso oficial de solicitud de plaza escolar en Andalucía, para que puedan solicitar plaza en otro centro con antelación, salvo que la causa que motive la cancelación sobrevenga con posterioridad a este período.

4. El proceso de admisión:

Este proceso se ha diseñado con dos procedimientos estancos, uno, exclusivamente para los alumnos que están matriculados en el centro en 4º de la ESO y otro para los alumnos que están cursando el último año de la escolaridad obligatoria en otro proyecto.

Proceso de admisión de alumnos matriculados en el centro en 4º de la ESO:

- a. En el mes de diciembre como plazo máximo se celebrarán las reuniones informativas sobre las enseñanzas del Bachillerato de Excelencia, convocando a los alumnos y familias que cumplan los requisitos académicos y de compromiso descritos en el apartado 2 de este documento.
- b. Se abre un período para la entrega del Anexo 1 que se acompaña más abajo y que supone la aceptación expresa del proyecto educativo y de las normas que rigen la convivencia en el centro.
- c. Una vez entregado, se abre un nuevo período para el pago de la reserva de plaza, quedando definitivamente formalizada la admisión con este último paso.
- d. **Condición económica especial por antecedentes de impago:** De conformidad con la naturaleza **privada no concertada** del Bachillerato de Excelencia, y al amparo de la libertad de organización y contratación del titular del centro, se hace constar expresamente que, en aquellos supuestos en los que la familia haya incurrido con anterioridad en un **incumplimiento reiterado de las obligaciones de pago** correspondientes a actividades complementarias o extraescolares **voluntariamente contratadas** con el centro, el centro podrá exigir, como **condición económica específica para la formalización de la matrícula**, el **abono anticipado del importe íntegro correspondiente al primer curso del Bachillerato de Excelencia**.

A los efectos de la presente cláusula, se entenderá por *incumplimiento reiterado*

la existencia de **dos o más impagos** correspondientes a actividades voluntarias, una vez vencido el plazo de pago y tras al menos **un requerimiento fehaciente** efectuado por el centro. La presente condición:

- Tiene carácter **exclusivamente contractual y económico**.
- Resulta **únicamente aplicable** a la enseñanza de Bachillerato de Excelencia, de carácter privado no concertado.
- **No afecta ni condiciona** en modo alguno la admisión, permanencia o evaluación del alumnado en enseñanzas sostenidas con fondos públicos.
- Será comunicada a la familia de forma **previa, clara y expresa**, debiendo constar su **aceptación específica** mediante la firma del presente contrato.

La no aceptación de esta condición económica especial impedirá la formalización del contrato de prestación de servicios educativos correspondiente al Bachillerato de Excelencia, sin que ello pueda interpretarse como una limitación del derecho del alumnado a acceder o permanecer en enseñanzas concertadas.

- e. Con la entrega de calificaciones de la convocatoria final, se estudiará si el alumno/a ha superado con éxito todas las asignaturas y si ha resultado tener una media igual o superior a un 7. En este momento tendrán que acreditar (aquellos que aún no lo hayan hecho), que cuentan con un nivel igual o superior a B1 en Inglés.
- f. En julio, se realizará la matrícula oficial con la entrega de la documentación requerida por la Junta de Andalucía.

Proceso de admisión de alumnos que no están matriculados en el centro en 4º de la ESO:

El plazo para solicitar plaza para un alumno estará abierto durante todo el curso. De forma habitual el procedimiento es el que se describe a continuación:

- a. Rellenar una solicitud de información a través del enlace web, acompañando el boletín de calificaciones más reciente y el certificado de estar en posesión del B1 o estar cursando las enseñanzas correspondientes para obtenerlo.
- b. Cita con los padres a una entrevista con algún miembro del Equipo Directivo.
- c. Posterior cita del alumno con algún miembro del Equipo Directivo o del Claustro.

- d. Con los datos de estas entrevistas, la información sobre el alumno y la disponibilidad de plaza, el Equipo Directivo tomará la decisión colegiada de admitir o no la solicitud y se comunicará a la familia a través del Departamento de Admisiones o Recepción. En ocasiones, la admisión puede quedar supeditada a una mejora en las calificaciones, o quedar avocada a lista de espera por no contar con vacantes en la especialidad solicitada.
- e. En caso de ser admitida la solicitud de plaza, se abre un período para la entrega del Anexo 1 que se acompaña al final de este documento y que supone la aceptación expresa de nuestro proyecto educativo y de las normas que rigen la convivencia en el centro, así como del abono de la matrícula y las diez mensualidades previstas.
- f. La plaza quedará formalizada una vez entregado el Anexo 1 debidamente cumplimentado y el pago de la cantidad señalada para la reserva de plaza.



BOLETÍN RESERVA

BACHILLERATO EXCELENCIA

CURSO 2026 - 2027

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos y Nombre

DNI o Pasaporte

Fecha Nacimiento

D

D

M

M

A

A

Dirección

Número Teléfono

Colegio actual

Modalidad
(Marcar con X)

C. Sociales

Humanidades

C. Tecnológico

C. Salud

DATOS DE LOS PADRES

Nombre progenitor 1

Nombre progenitor 2

Dirección Progenitor 1

Dirección Progenitor 2

E-Mail Progenitor 1

E-Mail Progenitor 2

Tfno. progenitor 1

Tfno. progenitor 2

DATOS BANCARIOS

IBAN

Titular de la cuenta

C/Martínez de Medina, 2
41018 Sevilla
954.53.02.64
admisiones@colegiobuenpastor.es

Los datos personales reseñados se incorporarán a un fichero de datos del que es responsable el Titular del centro Colegio BUEN PASTOR DE SEVILLA y que tiene por objeto la adecuada organización y prestación de las distintas actividades que son desarrolladas por este Colegio. Por la presente, usted garantiza la veracidad de los datos personales facilitados y se compromete a facilitar cualquier actualización de los mismos. De conformidad con el nuevo REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS y Ley Orgánica de PROTECCION DE DATOS, usted tiene reconocido y podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación y rectificación contactando con el propio Colegio o el delegado de Protección a través del correo electrónico contacto@arsdata.es.

BOLETÍN RESERVA

BACHILLERATO EXCELENCIA

■ CURSO 2026 - 2027

■ CONDICIONES

1. La presente reserva de plaza está condicionada al pago de la cantidad de 420€ por tal concepto única y exclusivamente.
2. En caso de que el alumno/a finalmente matricule en el curso para el que ha reservado plaza, la anterior cantidad se destinará a los gastos de matrícula e inscripción.
3. En el caso de que el alumno/a renuncie a la plaza reservada, no tendrá derecho al reintegro de la cantidad abonada en concepto de reserva, la cual será retenida definitivamente por el Colegio.
4. En caso de que el alumno/a a cuyo favor se reserve la plaza no obtuviera una media final del curso que actualmente estudia superior a 7, o no acreditara la posesión del B1 de inglés, la reserva quedará cancelada, teniendo derecho al reintegro de la cantidad abonada en este acto en concepto de reserva. En esta misma línea, el colegio se reserva el derecho de poner fin al proceso de admisión cuando se determine que se han admitido el máximo de estudiantes que el centro puede atender adecuadamente. Asimismo, se reserva el derecho a no admitir a aquellos estudiantes que considere no vayan a aprovechar el proyecto educativo que se ofrece. En este sentido, promovemos en nuestros estudiantes los siguientes atributos:
 - Excelentes: Desarrollan su máximo potencial, se esfuerzan y se preparan a conciencia para alcanzar sus sueños, son valorados.
 - Instruidos: Aman su historia, disfrutan del arte y la música, respetan las tradiciones, son educados.
 - Líderes: Trabajan en equipo, son buenos comunicadores, inspiran a los demás, son emprendedores y multilingües.
 - Equilibrados: Disfrutan del deporte, cuidan su salud, protegen su entorno.
 - Indagadores: Resuelven problemas con creatividad, reflexionan de forma crítica sobre el mundo, dominan las tecnologías, son innovadores y curiosos.
 - Felices: Sonríen a la vida, celebran sus logros y los de los demás, confían en sí mismos, disfrutan de la compañía, conocen sus emociones y saben regularlas.
 - Comprometidos: Actúan por principios cristianos, colaboran activamente para cambiar el mundo, son íntegros, honestos, generosos y valientes.
5. El importe total de los dos años del Bachillerato de Excelencia asciende a 9.240€ divididos en diez mensualidades cada curso y dos matrículas, una por curso. La primera matrícula, cuyas condiciones se han explicado en el apartado 1, se realiza una vez admitido el alumno/a. La segunda, en concepto de reserva de plaza del curso de 2º de Bachillerato, se abona en el segundo semestre del primer curso. Las cuantías indicadas podrán ser objeto de **actualización conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC)** que resulte aplicable al inicio del año natural **2026**, circunstancia que será debidamente comunicada a las familias con la antelación legalmente exigible.
6. Los importes descritos cubren todos los servicios del colegio, salvo los que tengan naturaleza extraescolar y/o solidaria tales como: taquillas, comedor, fiestas y eventos, conciertos, funciones de teatro, exámenes oficiales...
7. Los firmantes, manifiestan conocer y aceptar las anteriores condiciones y la política de admisiones del centro.

C/Martínez de Medina, 2
41018 Sevilla
954.53.02.64
admisiones@colegiobuenpastor.es

Firma Progenitor 1

Firma Progenitor 2